

Universidad; después de la LRU

Cuando el presente número de TE salga a la calle se estarán reuniendo los Claustros de las Universidades para elegir rector y elaborar sus estatutos.

La LRU está, pues, en marcha. Una ley que no se atrevió a modificar en profundidad las anquilosadas estructuras académicas de la Universidad española. Este hecho condiciona alguna de sus innovaciones importantes: la departamentalización, por ejemplo, consagrada por la ley, discutible en sí misma queda profundamente lastrada por lo anterior. La propuesta ministerial de áreas de conocimiento sobre las que se constituyen los departamentos se ve también impregnada por el respeto a las redes del poder académico establecido.

Estas consideraciones que junto con otras nos hicieron tomar una postura de oposición a la LRU no nos llevan a pensar, que esté perdida la batalla de la democratización de la Universidad, de su apertura a los intereses sociales populares, de la creación de una base de producción científica y tecnológica útil para un desarrollo económico y social no dependiente.

La orientación futura va a depender, en parte, de cada Universidad. La LRU establece un grado de autonomía importante. La renovación de la vida universitaria no se hace sólo con unos estatutos, que tienen por lo demás significativas cotas marcadas. Sí creando en torno a su elaboración y puesta en marcha una conciencia y unas prácticas colectivas acordes con los objetivos apuntados en el párrafo anterior.

La selección y formación de personal docente e investigador, las normas para la firma de los contratos de investigación, la elaboración de los planes de estudio e investigación, el establecimiento de las formas de gestión y control democráticos de la vida universitaria, la contribución desde cada Universidad a proporcionar un trabajo estable, los actuales profesores no numerarios son algunas de las cuestiones a resolver.

De la política ministerial y de las Comunidades Autónomas van a depender también muchas cosas. Entre ellas algunas de las más importantes: la financiación y la composición concreta del Consejo Social, los procedimientos de selección para el ingreso de los estudiantes, la política de becas, la definición de una política científica clara en sus objetivos y suficiente en sus medios.

En lo que se refiere a las condiciones de trabajo: normalización y mejora retributiva, la regulación de la jornada docente e investigadora, situación jurídica y laboral del personal de administración y servicios y un tema que no dejará de estar presente: el puesto de trabajo de los actuales profesores no numerarios, idoneizables o no, muy ligado a la determinación de las plantillas.

Esperamos que el MEC se obra por fin a un diálogo serio con los sindicatos, que la LRU en su desarrollo no se convierta de lastre en losa y que dentro de unos años podamos decir que la renovación de la Universidad en un sentido democrático y progresista se hizo a pesar de muchos de sus preceptos.

Por ello y teniendo en cuenta también los resultados de las elecciones a los claustros celebradas en el mes de diciembre vemos la imperiosa necesidad de que los sindicatos de clase, las fuerzas políticas de izquierda, las organizaciones y plataformas de estudiantes progresistas, las personas independientes de tal signo, aúnen sus esfuerzos en el próximo período.